

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"





### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ DE LOS ÁNGELES HUCHIN ESTRELLA, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07, CON SEDE EN TENABO, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.----

En el Expediente con número de clave TEEC/JIN/1/2018, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Ciudadano José de los Ángeles Huchin Estrella, ostentándose como Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), ante el Consejo Distrital 07 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "Resultado Consignado en el Acta de Cómputo Distrital de fecha 4 de Julio de 2018, efectuado por el Consejo Distrital VII del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la Elección de Diputado Local por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Estatal Ordinario 2017-2018, por la Nulidad de la Votación recibida en las casillas, como consecuencia la Revocación de la Constancia de Mayoría y Validez a favor del Candidato de la Coalición Campeche para todos", (Sic). El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó acuerdo con fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciocho.

**ACTUARIA** 

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puetado de Campeche

Ced. Prof. 3661745

A C T U A R Í A

Ced. Prof. 3661745 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





"2018, Año del Setenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA

TEEC/JIN/01/2018.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/1/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ DE LOS ANGELES HUCHIN ESTRELLA, OSTENTÁNDOSE COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 07 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07 CON SEDE EN LA CIUDAD DE TENABO, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANO RAFAEL FELIPE LEZAMA MINAYA, CANDIDATO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL (MORENA) POR EL DISTRITO ELECTORAL No. 7 DE MAYORIA RELATIVA CON REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. Y CIUDADANO GABRIEL ARCÁNGEL VÁZQUEZ DZIB, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN CAMPECHE PARA TODOS, CONFORMADA POR LOS "PARTIDOS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO NUEVA ALIANZA".

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL RESULTADO CONSIGNADO EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE FECHA 4 DE JULIO DE 2018, EFECTUADO POR EL CONSEJO DISTRITAL No. 7 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2017-2018, POR LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS, COMO CONSECUENCIA LA REVOCACIÓN DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDÉZ A FAVOR DEL CANDIDATO DE LA COALICIÓN DE CAMPECHE PARA TODOS... (SIC)".

MAGISTRADO PONENTE: MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

MAGISTRADO PONENTE: MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

Con esta fecha (28 de Agosto de 2018), la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado, doy cuenta al C. Maestro Víctor Manuel Rivero Álvarez, Magistrado Numerario de este Tribunal, con el estado que guardan los presentes autos.- CONSTE.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

VISTO: El estado que guardan los presentes autos.-----

## SE ACUERDA:

PRIMERO.- Sustanciación. Se tiene por cumplidos cada uno de los requerimientos en los términos en que fueron realizados. -----







THEY

"2018, Año del Setenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



#### CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA

TEEC/JIN/01/2018.

SEGUNDO.-Cierre de Instrucción.- Toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN .------TERCERO.-Solicitud de fecha y hora para sesión pública. De conformidad con el precepto legal 674, fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y toda vez que ha sido elaborado el proyecto de sentencia definitiva, correspondiente al JUICIO DE INCONFORMIDAD, TEEC/JIN/01/2018, promovido por el Ciudadano José de los Ángeles Huchin Estrella, en su carácter de representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, también conocido por sus siglas MORENA en contra de la " elección de " elección de DIPUTADO LOCAL por el principio de Mayoría Relativa y los resultado consignados en las actas de cómputo Distrital y el otorgamiento de la declaración de validez de la elección, impugnando también los resultados contenidos en la misma y el otorgamiento de la constancia de mayoría respectiva, demandando la NULIDAD DELA ELECCIÓN, celebrada para elegir al Diputado Local del Poder Legislativo el Estado de Campeche en el Séptimo (07) Distrito con sede en la Ciudad de Tenabo, Campeche y de los actos relacionados con la misma petición que también se combate: y a efecto de someter a consideración del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de Sentencia de conformidad con los artículo 674 fracción II, 682, y 683 de la Ley de Instituciones y procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15 fracción I, 16 fracción I, y 18 fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 18, 20, 31 fracción II y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, SE SOLICITA a la Presidencia de este Tribunal Electoral, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno respectivo.-----

NOTIFÍQUESE: NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, y a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. CÚMPLASE.------





# RIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Setenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y SOLICITUD DE FECHA Y HORA

JIN/01/2018.

MACISTRADO INSTRUCTOR.

MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO PALLVA RIEDIORAL DEL

ESTADO DE CAMPECHE MAGISTRATURA 1

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS. MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL

Con esta fecha (28 de Agosto de 2018) turno los presentes la Actuaria para su respectiva diligenciación. Conste. Doy fe SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPEC